



29 DIC 2022

VISTOS: la Carta N° 054-2022/CO de fecha 08 de Julio del 2022; HRC N° 04836; la Carta N° 063-2022/CO de fecha 05 de Septiembre del 2022; HRC N° 06094; el Informe N° 193-2022/GRP-401000-401400-SDRJ-M de fecha 15 de Noviembre del 2022 del monitor de la obra Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo; el Informe N° 1734-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Diciembre del 2022 del Sub Director de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1480-2022/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Diciembre del 2022 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Marzo del 2022, se suscribió el CONTRATO N° 02-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la empresa OZUNA CONSULTORES E INGENIEROS EIRL, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del informe técnico financiero de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362, con un monto contractual de S/. 263,506.98 Soles y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contabilizados a partir de la firma del contrato;

Que, mediante Carta N° 054-2022/CO de fecha 08 de Julio del 2022, recepcionado con HRC N° 04836, el representante legal del Consorcio Ozuna presenta a la Entidad, el INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362;

Que, mediante Carta N° 063-2022/CO de fecha 05 de Septiembre del 2022, recepcionado con HRC N° 06094, el representante legal del Consorcio Ozuna presenta a la Entidad, las pruebas hidráulicas de la evaluación estratégica de determinados tramos de tubería instaladas en la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362;

Que, mediante Informe N° 193-2022/GRP-401000-401400-SDRJ-M de fecha 15 de Noviembre del 2022, el monitor de la obra Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo da conformidad del INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362; presentado por el CONSORCIO OZUNA;

Que, mediante Informe N° 1734-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de Diciembre del 2022, el Sub Director de Estudios y Proyectos da conformidad del INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362; presentado por el CONSORCIO OZUNA; solicitando que se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1480-2022/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Diciembre del 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la APROBACIÓN DEL INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362; presentado por el CONSORCIO OZUNA;

Que, según la cláusula cuarta del CONTRATO N° 02-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, establece que el 10% del monto contractual será cancelado A LA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL INFORME FINAL POR LA SUB REGION LUCIANO CASTILLO COLONNA y con la conformidad de la DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; por lo que, de acuerdo al



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL



1257 -2022/GOB. REG.PIURA-

29 DIC 2022

procedimiento establecido tanto en los términos de referencia y en el contrato suscrito, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Que, estando a los informes de las áreas técnicas como son la Sub Dirección de la Estudios y el Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde a esta Gerencia Sub Regional, el cumplimiento de las metas, fines y objetivos, así como la oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas; por lo que según lo establecido en los términos de referencia y en el contrato suscrito, se deberá emitir el acto administrativo APROBANDO EL INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 09 de Junio del 2022; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO de la obra paralizada "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA-PIURA", CÓDIGO SNIP N° 49538 Y CUI N° 2043362, presentada por la empresa Ozuna Consultores e Ingenieros a través de la Carta N° 054-2022/CO de fecha 08 de Julio del 2022, recepcionado con HRC N° 04836; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente al contratista Ozuna Consultores e Ingenieros en su domicilio Calle Cuzco Norte N° 246 –Piura la División de Estudios; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

